

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO

Alberto Martínez Lacambra, Director General de la Entidad Pública empresarial nombrado por el Consejo de Administración en su sesión de 31 de mayo de 2021, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo,

CONSIDERANDO

Primero.- Que, el 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo (en adelante “Real Decreto 898/2017”).

El artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que “Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”

Segundo.- Que, mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021, se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”), publicada en la Sede Electrónica de la entidad el 17 de diciembre de 2021.

La condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas establece que corresponderá al Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono, y en su caso, la declaración de procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | niZbqhWwNJ8KQXtRKgpS5g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL | Firmado | 04/05/2023 16:28:09 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/niZbqhWwNJ8KQXtRKgpS5g%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7OSYDLOF567PROSAMCCYCHAY | Fecha | 05/05/2023 11:49:45 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR) | | |
| Url de verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OSYDLOF567PROSAMCCYCHAY | Página | 1/2 |



pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de la entidad pública empresarial Red.es.

Tercero.- Que, en fecha 26 de octubre de 2022, el operador de comunicaciones electrónicas adherido Acacio Servicios Telemáticos, S.L. (en adelante, “**el solicitante**”), presentó una solicitud de ayuda para la concesión directa para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mb/s por segundo, en nombre y representación de Giovanna Torres González, con número de expediente 2022/BABF/00212266.

Cuarto.- Que, tal y como se recoge en la Propuesta de Resolución del Director de Servicios Públicos Digitales de Red.es de fecha 26 de abril de 2023, el solicitante presentó un escrito en fecha 24 de abril de 2023, por el cual solicita desistir de la citada solicitud.

Quinto.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud de desistimiento no está prohibida por el Ordenamiento Jurídico, y no afecta al interés general o de terceros.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. - Aceptar la solicitud de desistimiento referida en el Considerando Tercero, declarando concluido el procedimiento.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución al interesado.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de la entidad pública empresarial Red.es, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora del mismo.

Alberto Martínez Lacambra.

Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | niZbqhWwNJ8KQXtRKgpS5g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL | Firmado | 04/05/2023 16:28:09 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/niZbqhWwNJ8KQXtRKgpS5g%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7OSYDLOF567PROSAMCCYCHAY | Fecha | 05/05/2023 11:49:45 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR) | | |
| Url de verificación | https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OSYDLOF567PROSAMCCYCHAY | Página | 2/2 |

